



Ayuntamiento Municipal

San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 30 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:


	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.32 Registros de actos civiles	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.36 Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal

Irvin Vargas
Presidente del Consejo





**Ayuntamiento Municipal
San Ignacio de Sabaneta**

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00119-3

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 30 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.32 Registros de actos civiles	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.36 Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

FIRMADO:


Felix Alberto Monta
Alcalde Municipal


Vanessa M. Pazlino
Tesorero Municipal


Arvin Vargas
Presidente del Consejo





Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 22 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

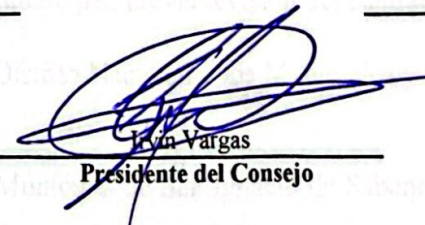
Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

FIRMADO:


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal


Ivan Vargas
Presidente del Consejo





Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00118-3

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 22 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	100,000.00

TOTAL Dirección y coordinación 100,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,000.00


AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal




Arvin Vargas
Presidente del Consejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 10 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				18,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2


AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

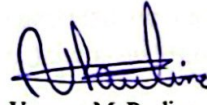
Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.02 Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				18,000.00


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Edwin Vargas
Presidente del Consejo


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal





Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 10 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				18,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

C/Gregorio Luperón #8, San Ignacio de Sabaneta,
Santiago Rodríguez, República Dominicana.


AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

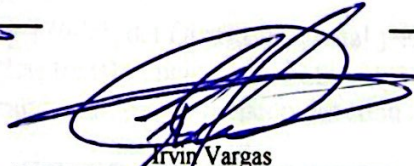
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

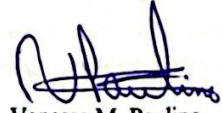
Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.02 Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				18,000.00


Felix Alberto Marrero
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Arvir Vargas
Presidente del Consejo


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024 Fecha: 4 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodriguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

18,000.00


AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				18,000.00


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal


Irvin Vargas
Presidente del Consejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12-2024

Fecha: 4 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

18,000.00


AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				18,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				18,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				18,000.00


Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Vanessa M. Paulino
Tesorero Municipal


Lynn Vargas
Presidente del Consejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 19-2024 Fecha: 27 de Junio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.2.4.01 Calzados	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				50,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				250,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				
Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales				
Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				50,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.1.01 Material para limpieza	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				50,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	100,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Fomento del Arte y cultura				200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				250,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes


<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes					50,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					300,000.00


 Felix Agosto Marte
 Alcalde Municipal

FIRMADO:


 Doris J. Peña
 Tesorero Municipal


 Presidente del Colegio





Ayuntamiento Municipal
San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 02-2024

Fecha: 29 de Junio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.32 Registros de actos civiles	30	9998	102	100,000.00
TOTAL				100,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.4.34 Registro actos judiciales y extra-judiciales	30	9998	102	100,000.00
TOTAL				100,000.00


Felix Alberto Múgica
Alcalde Municipal

FIRMADO:


Doris J. Peña
Tesorero Municipal


Juan Vargas
Presidente del Consejo





Ayuntamiento Municipal
San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA
RNC.: 430-00116-3

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 01-2024

Fecha: 30 de Mayo del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta (Santiago Rodríguez) en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.24 Autorización para poda y corte de arboles	30	9996	102	7,000.00
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	100,000.00
TOTAL				107,000.00

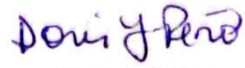
SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.18 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	7,000.00
1.5.1.4.34 Registro actos judiciales y extra-judiciales	30	9998	102	100,000.00
TOTAL				107,000.00

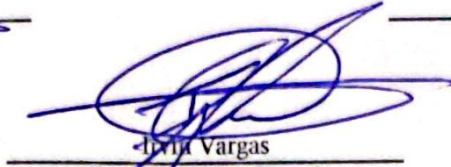
FIRMADO:



Felix Alberto Marte
Alcalde Municipal



Doris J. Peña
Tesorero Municipal



Doris Vargas
Presidente del Consejo

